

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO (PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 214, EL 29 DE JUNIO DE 2012).

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de 9 de agosto de 2012, número 266.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las fe de erratas por los errores contenidos en el documento original, y previa solicitud de la parte interesada, se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número extraordinario 214 de fecha 29 de junio de 2012, con número de folio 663. Autorizó Ingrid Patricia López Delfín, directora de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Veracruz.

SG-DJ-2941/2012.

Xalapa-Enríquez, Ver., julio 11 de 2012.

Fe de erratas al Decreto que crea la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Delito (publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, número extraordinario 214, el 29 de junio de 2012).

Dice:

Artículo 14. El Consejo Consultivo es el órgano de asesoría y consulta de la Comisión, que se integrará por nueve representantes que provendrán de:

I. a III. ...

Debe decir:

Artículo 14. El Consejo Consultivo es el órgano de asesoría y consulta de la Comisión, que se integrará por seis representantes que provendrán de:

I. a III. ...

Folio 832